



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4585

VISTO:

El Expediente N° 15195-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la preservación de nuestra historia y de nuestra cultura también se logra con la protección de nuestro acervo arquitectónico.

Que, también toma relevancia en la “imagen” que nuestra ciudad tiene ante los turistas y visitantes.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las acciones llevadas a cabo para la preservación de las fachadas históricas en construcciones ubicadas en el casco céntrico de la ciudad.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref. Expte. N° 15195-C-24.